

Congreso Nacional del Medio Ambiente  
Madrid, del 31 de mayo al 03 de junio de 2021

# Coherencia del futuro Plan Estratégico de la Pac con las políticas climáticas y ambientales

Ignacio Atance Muñiz  
Subdirector General de Planificación de Políticas Agrarias.  
Secretaría General Agricultura y Alimentación. MAPA  
*1 de junio de 2021*  
#conama2020

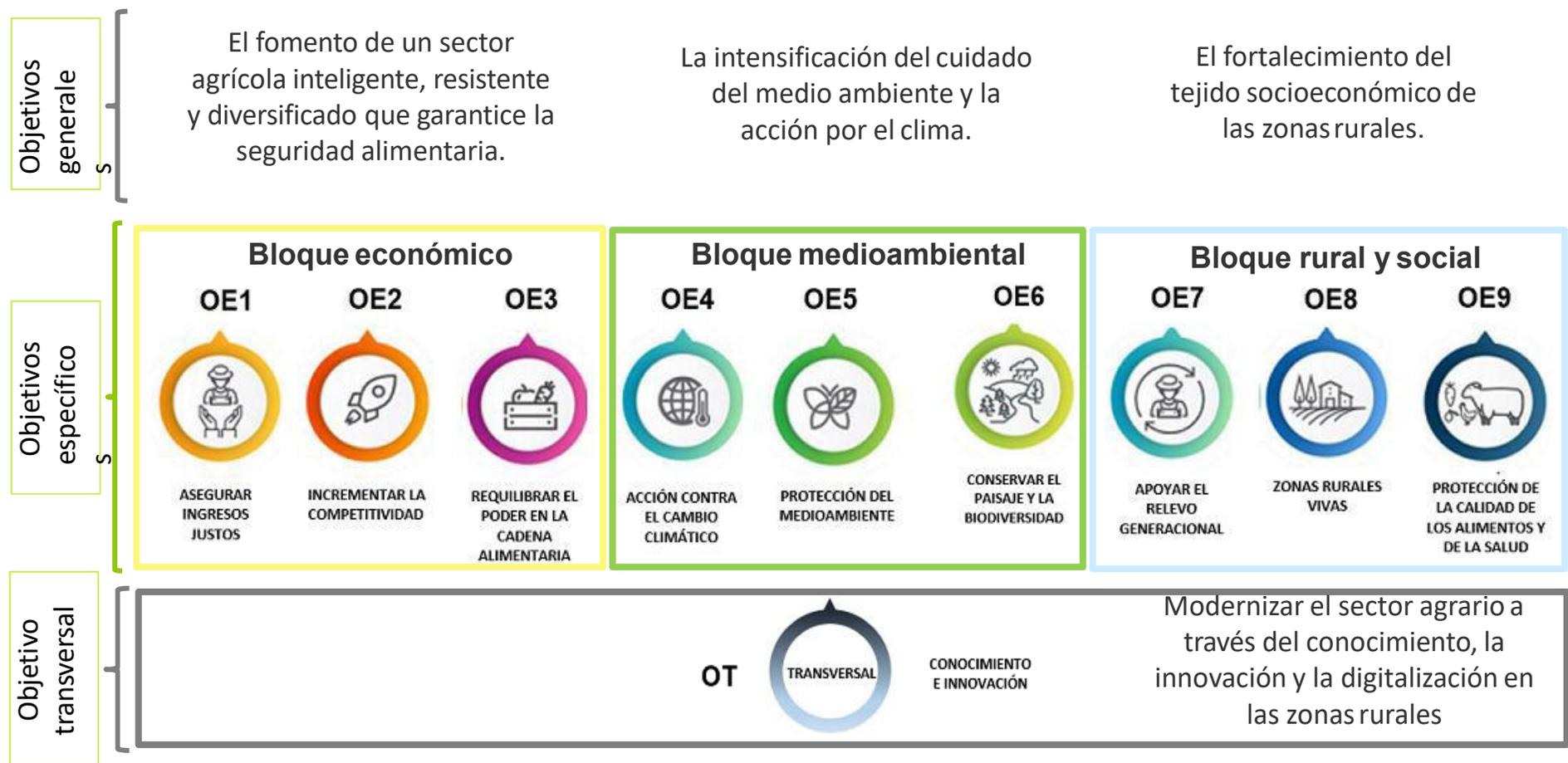


- 
- 01 Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)**
  - 02 Objetivos UE y nacionales a los que debe contribuir el PEPAC**
  - 03 Coherencia de la estrategia del PEPAC con las políticas climáticas y ambientales**

**01**

**Plan Estratégico de la Política  
Agraria Común (PEPAC)**

## PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC: objetivos



# PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC: elaboración

## Nuevo modelo de aplicación

La UE establece las **normas básicas**



Cada país elaborará un **Plan Estratégico de la PAC**, donde plasmará las **medidas** elegidas y los **resultados** deseados, que se someterá a la aprobación de la Comisión y a un **seguimiento continuo**

## Proceso de elaboración del Plan Estratégico de la PAC



# 02

## Objetivos UE y nacionales a los que debe contribuir el PEPAC

## Objetivos UE y nacionales: directivas europeas y planes nacionales

### Propuesta de Reglamento PEPAC

#### ANEXO VI

LEGISLACIÓN DE LA UE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA A CUYOS OBJETIVOS DEBEN CONTRIBUIR LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS 96, 97 Y 103:

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres;
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres;
- Directiva 2000/60/CE do Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas,
- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura;
- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa;
- Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE;
- [Reglamento XXXX del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifica el Reglamento n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otra información relevante para el cambio climático];
- [Reglamento XXX del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 para una Unión de la Energía resiliente y con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otra información relevante para el cambio climático];
- Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables;
- [Directiva XXX del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética];
- [Reglamento XXXX del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, y por el que se modifican la Directiva 94/22/CE, la Directiva 98/70/CE, la Directiva 2009/31/CE, el Reglamento (CE) n.º 663/2009, el Reglamento (CE) n.º 715/2009, la Directiva 2009/73/CE, la Directiva 2009/119/CE del Consejo, la Directiva 2010/31/UE, la Directiva 2012/27/UE, la Directiva 2013/30/UE y la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013];
- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

### PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA – PNIEC:

*Objetivos nacionales sobre reducción de emisiones, energías renovables y eficiencia energética.*

### PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PNACC:

*Promueve la acción coordinada y coherente de adaptación al CC desde una perspectiva transversal (desde distintos campos, incluido el sector agroalimentario), multilateral (por parte de diferentes actores) y multinivel (diferentes escalas territoriales)*

### PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA – PHC

*Objetivo de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales*

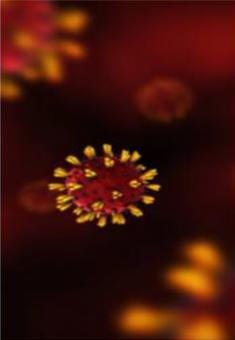
### PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS – PNCCA

*Objetivo de reducir de manera significativa los niveles de contaminación de compuestos y sustancias nocivas para la salud y para el medio ambiente.*

### MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) PARA NATURA 2000

*El objetivo principal del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 es contribuir a mejorar la financiación y la integración de las necesidades de conservación de la Red Natura 2000 en los distintos fondos europeos.*

## Objetivos UE Pacto Verde Europeo: estrategias de la granja a la mesa y biodiversidad

					
<p><i>OBJETIVO DE REDUCCIÓN PARA 2030 EN UN 50% EL USO Y RIESGO DE PESTICIDAS QUÍMICOS Y EN UN 50% EL USO DE LOS PESTICIDAS MÁS PELIGROSOS. (Objetivo F2F y EB)</i></p>	<p><i>OBJETIVO DE ALCANZAR EL 25% DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA 2030. (Objetivo F2F y EB)</i></p>	<p><i>OBJETIVO DE REDUCCIÓN EN UN 50% LAS VENTAS DE ANTIMICROBIANOS PARA LOS ANIMALES DE GRANJA Y EN ACUICULTURA. (Objetivo F2F)</i></p>	<p><i>OBJETIVO DE REDUCCIÓN PARA 2030 DEL 50% DEL EXCESO DE NUTRIENTES (P y N) QUE SE TRADUCE EN UNA DISMINUCIÓN DE UN 20% EN EL USO DE FERTILIZANTES. (Objetivo F2F y EB)</i></p>	<p><i>OBJETIVO DEDICAR AL MENOS EL 10% DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA A ELEMENTOS DEL PAISAJE DE ALTA DIVERSIDAD (Objetivo EB)</i></p>	<p><i>OBJETIVO ALCANZAR PARA 2025 EL 100% DE ACCESO A BANDA ANCHA RÁPIDA DE INTERNET EN LAS ÁREAS RURALES (Objetivo F2F)</i></p>

## Recomendaciones COM para el PEPAC España relacionadas con el Pacto Verde

- **Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a la agricultura ecológica** mediante el refuerzo de la tendencia actual al aumento de las superficies dedicadas a la agricultura ecológica por medio de regímenes adecuados de reconversión y mantenimiento y la incentivación de la creciente demanda de productos ecológicos en la cadena alimentaria y la organización de mercados.
- **Mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura** mediante una combinación de instrumentos adecuados en el marco de la nueva arquitectura «verde» con el fin de cumplir los objetivos nacionales fijados. Estas intervenciones apoyarán una mejor rotación de cultivos, la agricultura de precisión, la captura de carbono en suelos agrarios y la mejora de la gestión del estiércol. Es necesario prestar especial atención a la **reducción de las emisiones de GEI procedentes de la fermentación entérica** de acuerdo con la Estrategia sobre el Metano, facilitando ayuda para el asesoramiento, la innovación, las prácticas de gestión del suelo, la producción de biogás (digestión anaeróbica) y la adopción de estrategias sobre alimentación con bajas emisiones.
- **Mejorar la adaptación al cambio climático**, en particular, mediante el apoyo a medidas destinadas a reducir los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, propiciar la transición a cultivos que precisen de menos agua y a variedades de cultivos resistentes a la sequía, y favorecer el mantenimiento y la rehabilitación de los pastizales existentes (para la captura de carbono y la resiliencia global de estos ecosistemas).
- **Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a las pérdidas de nutrientes**, emprendiendo las acciones oportunas para reducir el excedente y la lixiviación de nitrógeno y fósforo procedentes de la agricultura, especialmente en las regiones con aguas subterráneas de baja calidad, mediante el fomento de prácticas agrícolas innovadoras y respetuosas del medio ambiente (p. ej., una gestión del estiércol y los fertilizantes más respetuosa con el medio ambiente).
- **Poner coto a la pérdida de biodiversidad y revertirla**, en particular las especies y hábitats protegidos, las aves de las tierras agrícolas y los polinizadores silvestres, mediante la intensificación de los esfuerzos para mejorar el estado de conservación de los hábitats protegidos de las tierras agrícolas, en consonancia con el marco de acción prioritaria establecido para la financiación de la PAC. Se prestará especial atención al fomento de la conectividad del paisaje y a una mayor diversidad de los elementos paisajísticos, con el fin de contribuir a la consecución del **objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a la biodiversidad**.
- **Contribuir a la consecución del objetivo del Pacto Verde de la UE en relación con los antimicrobianos**. Habida cuenta de que las ventas de antimicrobianos superan la media de la UE, se recomienda a España que haga todo cuanto esté en su mano para reducir de forma significativa el empleo de antimicrobianos en la agricultura, utilizando todos los instrumentos a su alcance, incluidos los instrumentos de la PAC de ayuda a los agricultores, p. ej. fomentando las buenas prácticas sobre el uso reducido y prudente de antimicrobianos, junto con una mejor gestión del ganado, la bioseguridad, y la prevención y el control de las infecciones.
- **Realizar esfuerzos significativos para reducir el uso y los riesgos de los plaguicidas, de acuerdo con el objetivo del Pacto Verde de la UE**, mediante el apoyo a regímenes que fomenten el abandono de los productos fitosanitarios más peligrosos en favor de prácticas agrícolas sostenibles, como la gestión integrada de plagas.  
*Extender la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr el **objetivo del Pacto Verde de la UE de una cobertura de banda ancha rápida del 100 % de aquí a 2025 y acelerar la transición digital del sector agrícola español** mediante acciones de formación a gran escala y mediante la explotación de la tecnología más avanzada en pos de un mejor seguimiento y de la optimización de los procesos de producción agrícola. Para ello será importante garantizar las sinergias con otros fondos.*

# 03

**Coherencia de la estrategia del  
PEPAC con las políticas  
climáticas y ambientales**

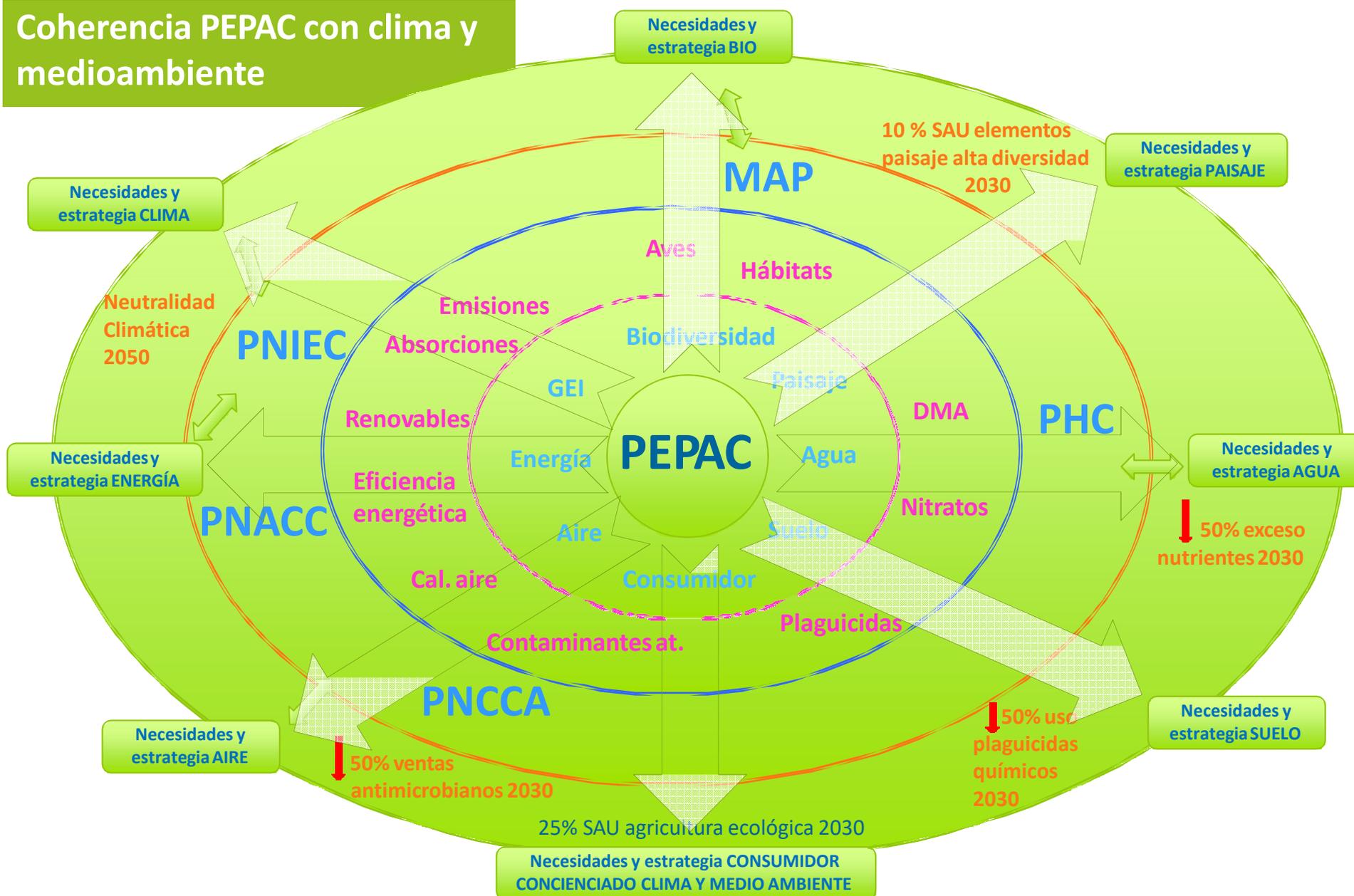
Coherencia y complementariedad de intervenciones en estrategia: arquitectura verde



Arquitectura verde de la nueva PAC

- **Condicionalidad reforzada** → pone el listón un poco más alto
- **Eco-esquemas** en el primer pilar → ayuda adicional para quienes decidan ir más allá de los requisitos obligatorios
- Medidas **agroambientales y climáticas** de desarrollo rural → recompensa por contraer compromisos agroambientales o climáticos
- **“Otras intervenciones”** → intervenciones tanto del pilar 1, como del pilar 2 con efectos beneficiosos para el clima y el medio ambiente.

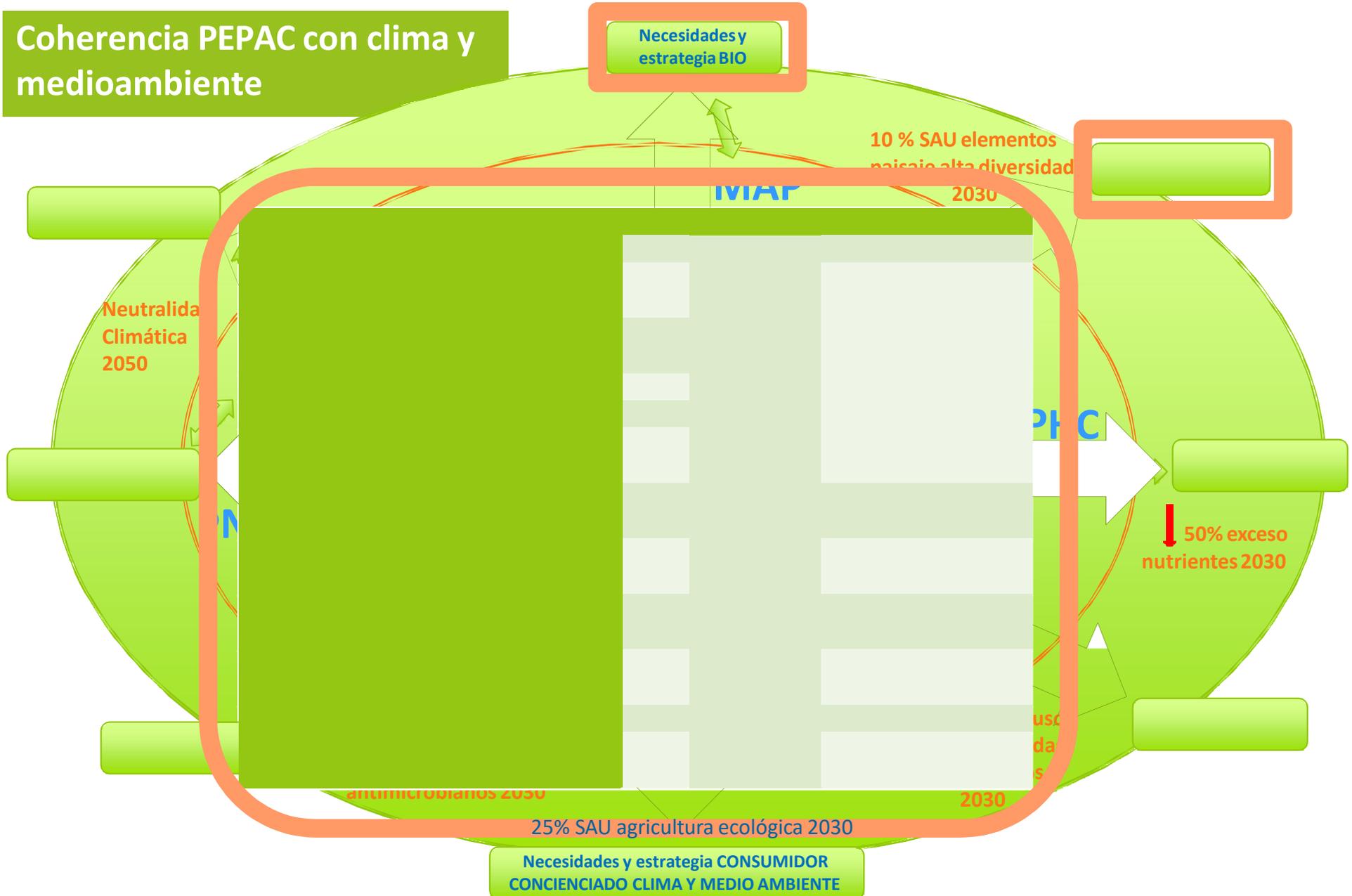
## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



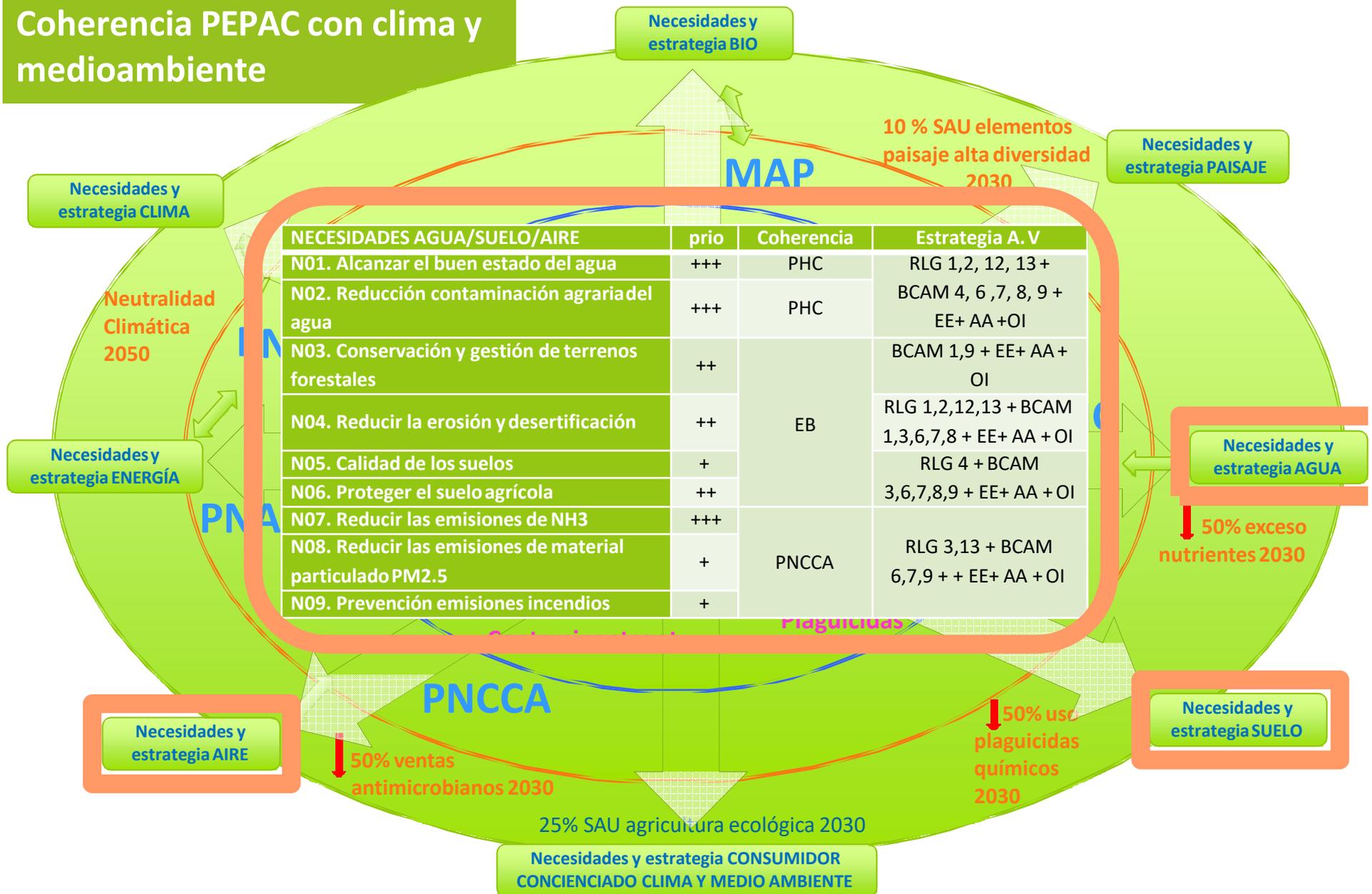
# CONAMA 2020

Congreso Nacional del Medio Ambiente. #Conama2020

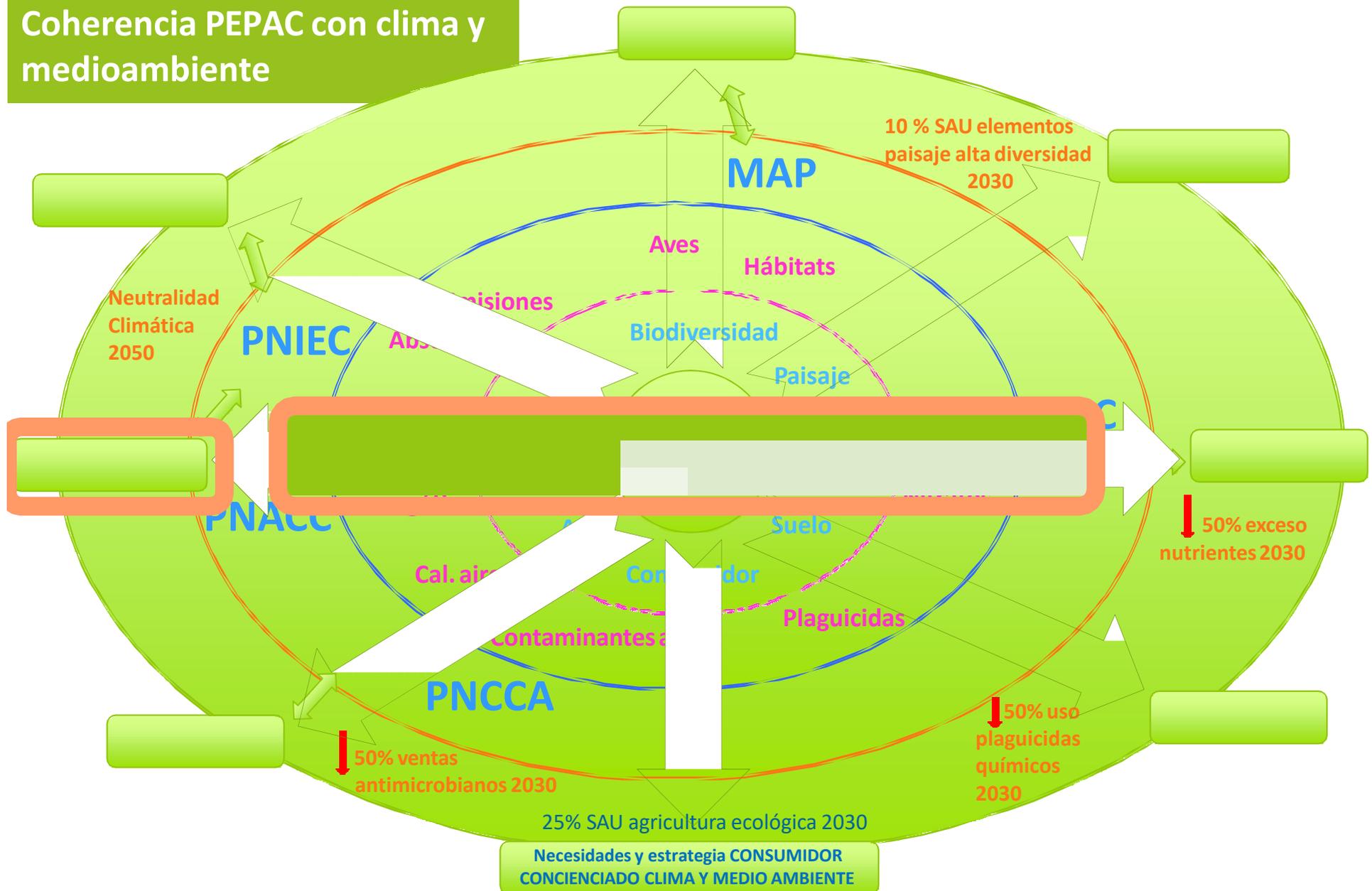
## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



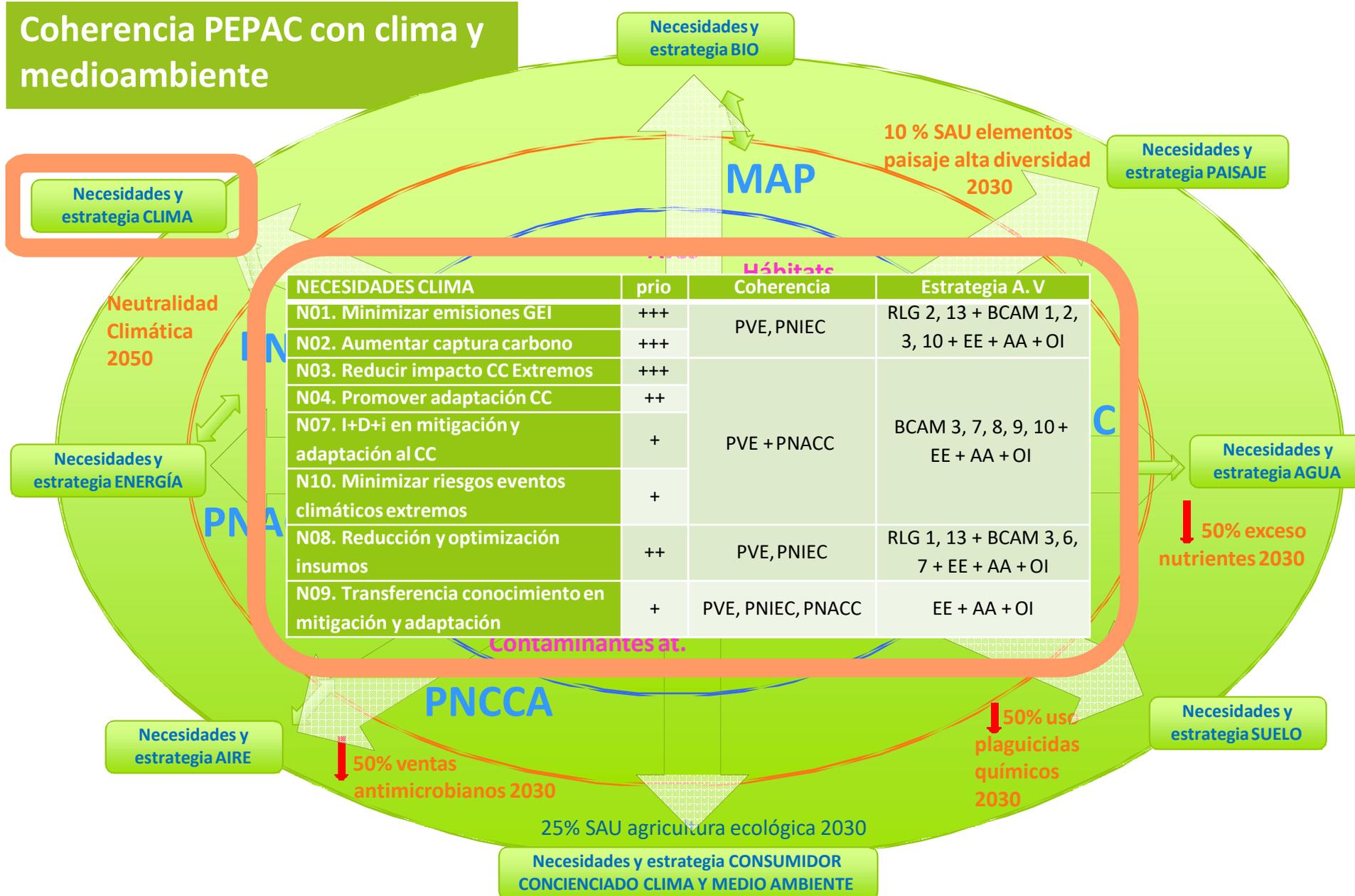
## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



Necesidades y estrategia CLIMA

Necesidades y estrategia BIO

10 % SAU elementos paisaje alta diversidad 2030

Necesidades y estrategia PAISAJE

MAP

Neutralidad Climática 2050

Necesidades y estrategia ENERGÍA

Necesidades y estrategia AGUA

50% exceso nutrientes 2030

Necesidades y estrategia AIRE

50% ventas antimicrobianos 2030

50% uso plaguicidas químicos 2030

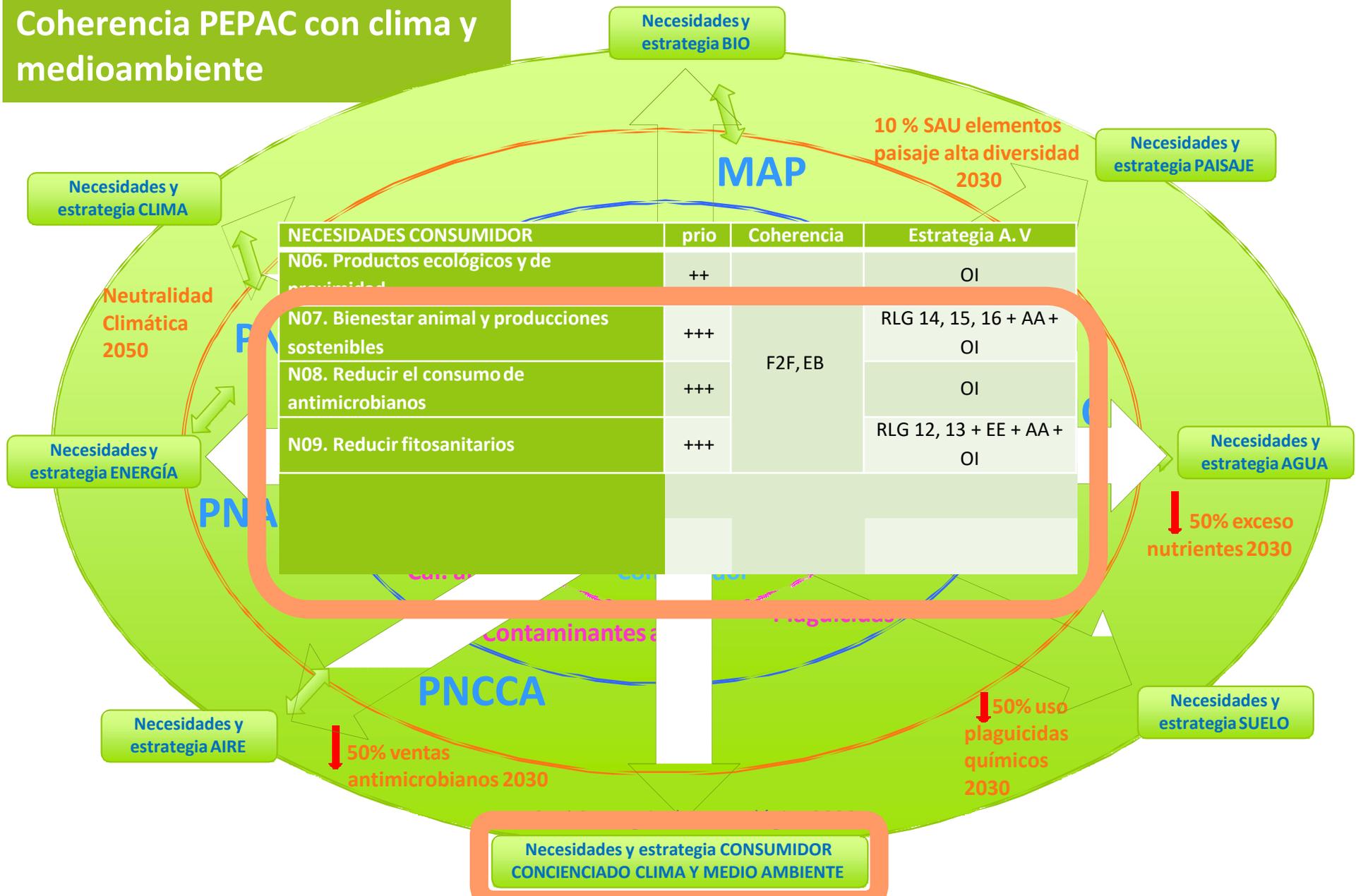
Necesidades y estrategia SUELO

PNCCA

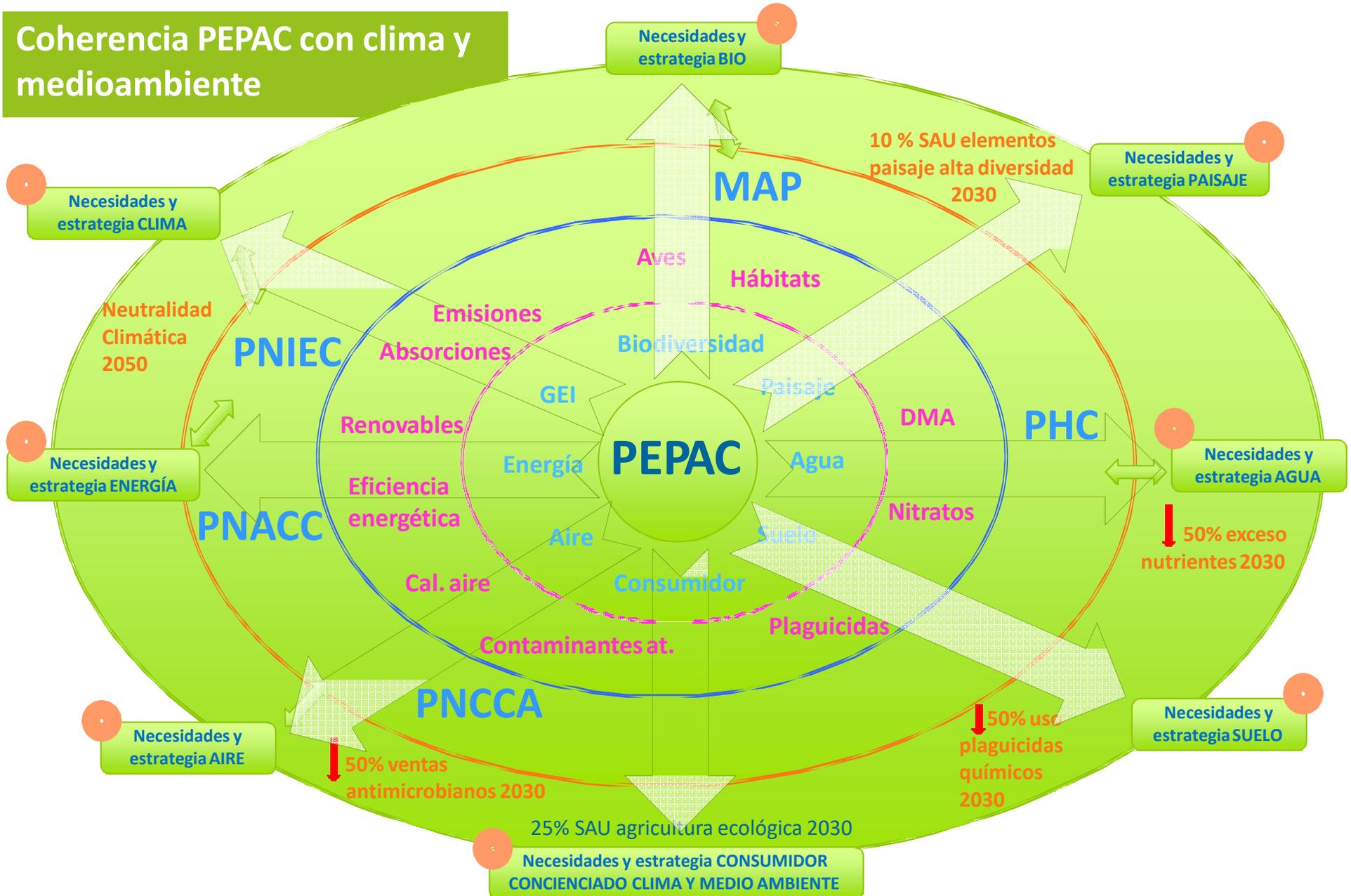
25% SAU agricultura ecológica 2030

Necesidades y estrategia CONSUMIDOR CONCIENCIADO CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



## Coherencia PEPAC con clima y medioambiente



**CONAMA 2020**

Congreso Nacional del Medio Ambiente. #Conama2020



**GRACIAS**

#CONAMA2020